

CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN NÚMERO 003/2019 DERIVADO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA FORESTAL QUE CELEBRAN LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, REPRESENTADA POR EL C. LEÓN JORGE CASTAÑOS MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ACOMPAÑADO EN ESTE ACTO POR C. SACRAMENTO HONORIO GARCIA SOSA, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE LEGAL DE LA GERENCIA ESTATAL EN JALISCO, EN LO SUCESIVO "LA CONAFOR", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, REPRESENTADO POR EL C. SERGIO HUMBERTO GRAF MONTERO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", Y A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 28 de marzo de 2019 "LA CONAFOR" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" celebraron el Convenio Marco de Coordinación en Materia Forestal, en lo sucesivo "EL CONVENIO MARCO", con el objeto de establecer las bases de colaboración para que "LAS PARTES" lleven a cabo acciones conjuntas para favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y de restauración en materia forestal en el Estado.
2. De conformidad con lo previsto en la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO MARCO", "LAS PARTES" convinieron suscribir Convenios Específicos de Coordinación para llevar a cabo el desarrollo de las acciones y actividades específicas que contribuyan a lograr el objeto de dicho instrumento jurídico.
3. El Sistema Nacional de Monitoreo, Reporte y Verificación (SNMRV) para REDD+ surgió como el principal resultado del Proyecto de "Fortalecimiento del proceso de preparación para REDD+ en México y fomento a la Cooperación Sur-Sur" (conocido también como el Proyecto México-Noruega o PMN) con el objetivo de apoyar en la preparación de México para el mecanismo internacional de REDD+, mismo que fue gestionado por la CONAFOR con el apoyo técnico y administrativo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el financiamiento del Gobierno de Noruega.
4. En el cual se incluyó el fortalecimiento de capacidades institucionales a nivel subnacional, en la que se desarrollaron una serie de reuniones informativas, cursos y talleres; además se apoyó la creación de los Grupos Técnicos Estatales en Monitoreo, Reporte y Verificación (GTE-MRV) como espacios de coordinación interinstitucional, participación social e intercambio científico en torno al MRV para REDD+.
5. En 2016 se institucionaliza el SNMRV y se crea la Gerencia del Sistema Nacional de Monitoreo Forestal (GSNMF) que, de acuerdo con el Estatuto Orgánico de la CONAFOR tiene las siguientes atribuciones: (a) establecer, operar, mantener y mejorar el SNMRV, y (b) Coordinar acciones con los gobiernos estatales para asegurar la consistencia en el monitoreo y reporte de emisiones en el sector forestal. En particular, estas dos acciones actualmente

son implementadas a través de la Unidad Técnica Especializada en MRV (UTEMRV) desde que fue creada a finales de 2016.

6. Para monitorear la implementación de las metas específicas de mitigación de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) en el sector USCUS, es necesario alinear la contabilidad de gases de efecto invernadero (GEI) en el sector forestal entre el nivel federal y el nivel estatal. Así también, la Ley General de Cambio Climático contempla promover el fortalecimiento de las capacidades nacionales de monitoreo, reporte y verificación, en materia de mitigación o absorción de emisiones. Así como promover la disponibilidad de información en los estados para monitorear las emisiones en el sector forestal, tanto para integrar sus inventarios estatales de emisiones como para monitorear el cumplimiento de sus metas de mitigación bajo sus programas estatales de cambio climático.
7. Con la finalidad de asegurar una consistencia metodológica entre la contabilidad de GEI a nivel nacional y subnacional, es indispensable fortalecer las capacidades técnicas de los GTE-MRV, con el objetivo de que las metodologías del SNMRV sean apropiadas por los grupos estatales para que sirvan de base en su contabilidad de GEI en el sector forestal y de esta manera lograr una alineación entre los insumos y metodologías utilizadas en los dos niveles de gobierno.
8. La GSNMF a través de la UTEMRV y en colaboración con los Gobiernos Estatales a través de los GTE-MRV busca: 1) dar continuidad a los procesos de capacitación sobre el funcionamiento del SNMRV, dirigidos a los GTE-MRV, 2) retroalimentar el SNMRV a partir de los insumos, metodologías y enfoques implementados a nivel estatal y 3) mejorar los arreglos institucionales para el fortalecimiento de capacidades en materia de MRV, entre los niveles estatal y nacional.
9. Se ha desarrollado e implementado una estrategia de fortalecimiento de capacidades en la cual se ha estado trabajando sobre dos ejes principales: (i) La consolidación de planes de trabajo a largo plazo de los GTE-MRV, y (ii) El fortalecimiento de capacidades para la elaboración de Inventarios Estatales de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (IEEGyCEI) en el sector de Uso de Suelo, Cambio de Uso y Silvicultura (USCUS) utilizando las metodologías de la 6ta Comunicación Nacional (6ta CN).
10. Se han llevado a cabo diversas actividades que han permitido avanzar en la consolidación de dicha estrategia:
 - a) Reuniones de seguimiento con los GTE-MRV para apoyar en su consolidación y la elaboración de sus planes de trabajo
 - b) Propuesta de un "Modelo para la alineación de la contabilidad de GEI en el sector forestal entre el nivel nacional y estatal de México"
 - c) Consolidación de una comunidad de aprendizaje para el fortalecimiento de capacidades subnacionales en materia de MRV
 - d) Desarrollo de material didáctico para la estimación de datos de actividad, factores de emisión y compilación de Inventarios de GEI.
 - e) Preparación de cursos en línea para la estimación de datos de actividad, factores de emisión y compilación de Inventarios de GEI dentro de la plataforma web del Centro de Excelencia Virtual en Monitoreo Forestal.

- f) Cursos presenciales para la estimación de datos de actividad, factores de emisión y compilación de Inventarios de GEI.

DECLARACIONES

I. DE "LA CONAFOR" A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL:

I.1. De conformidad con el artículo 15 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación y de restauración en materia forestal, que conforme a la Ley se declaran como una área prioritaria del desarrollo, así como participar en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos.

I.2. El Ing. León Jorge Castaños Martínez, en su carácter de Director General, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, en términos de lo dispuesto por los artículos 22, fracción I y 59, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 19 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y 8, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal.

I.3.

Para efectos del presente Convenio, señala como domicilio legal el ubicado en Periférico Poniente número 5360, colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan, Jalisco.

II. DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1. De conformidad con los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1o de la Constitución Política del Estado de Jalisco, es un Estado libre y soberano que forma parte integrante de la Federación y tiene personalidad jurídica propia.

II.2. El C. Sergio Humberto Graf Montero, en su carácter de titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, acredita la personalidad con la que comparece con el nombramiento expedido por el C. Enrique Alfaro Ramírez en su calidad de Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, de fecha 06 de diciembre de 2018, y que cuenta con las facultades conferidas conforme a lo dispuesto por el artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; artículos 2 numeral 2 y 3; 14 numeral 4, 15 numeral 1, fracción VI y 28 numeral 1, fracciones I, II XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y los artículos 5, 6 y 7 fracción XIII del reglamento Interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.



II.3. Para efectos del presente Convenio, señala como su domicilio legal en el número 2343, de la Avenida Circunvalación Agustín Yáñez, esquina Niños Héroes, colonia Moderna, municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, C.P. 44190.

III. DECLARAN “LAS PARTES”, QUE:

III.1 Se reconocen mutuamente la personalidad y facultades con las que acuden a la firma del presente Convenio Específico de Coordinación.

III.2 Están interesadas en la suscripción del presente instrumento, con el objeto de establecer las bases para una colaboración específica entre “**LA CONAFOR**” y “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”.

III.3 Manifiestan su voluntad expresa para suscribir el presente acuerdo específico, con base en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente instrumento es la coordinación entre “**LAS PARTES**” para llevar a cabo las acciones que se describen en la cláusula segunda del presente convenio, con el fin de elaborar mapas y cambios de cobertura para el estado de Jalisco, brindar asistencia técnica en la elaboración del Inventario Estatal de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (IEEGYCEI) en el sector USCUS y continuar la colaboración con el Grupo Técnico Estatal en MRV (GTE-MRV) de Jalisco.

SEGUNDA. Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, “**LAS PARTES**”, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, acuerdan realizar las actividades que se señalan a continuación:

1. Elaborar mapas de cobertura y cambios de cobertura para el Estado de Jalisco usando imágenes Landsat o Sentinel, con base en el marco metodológico desarrollado a través del Sistema Satelital de Monitoreo Forestal (SaMoF).
2. Brindar asistencia técnica en la elaboración del Inventario de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero en el sector Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura de Jalisco utilizando las metodologías de la Sexta Comunicación Nacional (6ta CN) y los nuevos insumos espaciales generados entre la “CONAFOR” y “GOBIERNO DEL ESTADO”
3. Continuar con la colaboración técnica y el fortalecimiento de capacidades del Grupo Técnico Estatal en Monitoreo, Reporte y Verificación de Jalisco



SEMADET/DJ/038/2019

TERCERA. Para desarrollar y ejecutar las actividades comprometidas en la cláusula Segunda del presente instrumento, **"LAS PARTES"** seguirán un plan de trabajo, el cual se anexa al presente Convenio como **"ANEXO 1"**, el cual forma parte integral del mismo.

CUARTA. COMPROMISOS DE "LA CONAFOR". Para el eficaz cumplimiento del presente Acuerdo Específico, **"LA CONAFOR"** se compromete a realizar las actividades siguientes:

- 1) Aportar las instalaciones e insumos necesarios para llevar a cabo las actividades de capacitación descritas en el **"ANEXO 1"**.
- 2) Desarrollar y dar seguimiento a los temas específicos descritos en el **"ANEXO 1"**, que sean competencia de **"LA CONAFOR"**.
- 3) Revisar, en conjunto con **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, los resultados y productos que se deriven del presente instrumento, conforme a lo establecido en el **"ANEXO 1"**.
- 4) Disponer del personal pertinente de **"LA CONAFOR"** para acompañar la ejecución de las actividades que contribuyan al objeto del presente Acuerdo Específico de Coordinación.

QUINTA. COMPROMISOS DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO". Para el eficaz cumplimiento del presente instrumento, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** se compromete a realizar las actividades siguientes:

- 1) Desarrollar y dar seguimiento a los temas específicos en el **"ANEXO 1"** que sean de su competencia
- 2) Disponer de los recursos económicos necesarios de acuerdo con lo estipulado en el **"ANEXO 1"** para llevar a cabo: (i) la contratación de tres especialistas en interpretación visual de imágenes satelitales, un especialista en evaluación de la exactitud temática y (ii) sufragar los costos necesarios para realizar un taller de entrenamiento sobre las metodologías de post-procesamiento del Sistema SaMoF.
- 3) Designar a un punto focal técnico y a un punto focal administrativo para dar seguimiento a todas las actividades y productos específicos señalados en el **"ANEXO 1"**.
- 4) Colaborar con **"LA CONAFOR"** en la edición y publicación oficial de los productos generados en el marco del presente Convenio Específico de Coordinación.
- 5) Explorar nuevas áreas de colaboración en materia de monitoreo forestal, a conveniencia de **"LAS PARTES"**.

SEXTA. La ejecución de las actividades señaladas en la cláusula Segunda de este Convenio estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de cada una de **"LAS PARTES"**, y, en su caso, la



erogación de recursos se llevará a cabo con estricto apego a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, **"LAS PARTES"** acuerdan en asumir y solventar los compromisos adquiridos en el presente Convenio, con cargo al presupuesto de cada una de ellas.

SÉPTIMA. "LAS PARTES" designan como responsables de la ejecución y cumplimiento de las acciones materia del presente Convenio Específico de Coordinación a las personas siguientes:

Por **"LA CONAFOR"**, al C. José Armando Alanís de la Rosa, en su carácter de Gerente del Sistema Nacional de Monitoreo Forestal.

Por **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, C. María Alejandra Blanco Alonso, en su carácter de Coordinadora General de Proyectos Estratégicos.

Dichos responsables se coordinarán entre sí para la llevar a cabo la ejecución, seguimiento, y evaluación de las actividades aquí comprometidas.

OCTAVA. Para la instrumentación y cumplimiento de las acciones convenidas en el presente Convenio, **"LAS PARTES"** se comprometen a proporcionarse oportunamente la información necesaria, a través de los medios más eficientes para su transmisión.

NOVENA. La supervisión, el seguimiento y la evaluación de las actividades convenidas a través del presente Convenio, estarán a cargo de cada **"PARTE"** firmante, en lo tocante a sus respectivas atribuciones y competencia.

DÉCIMA. En el desarrollo de los compromisos adquiridos en el presente convenio, **"LAS PARTES"** se obligan a cumplir con la normatividad vigente y aplicable de cada una de los mismos.

DÉCIMA PRIMERA. Toda información relacionada con las acciones que se deriven del presente Convenio será pública sin perjuicio de que, cuando corresponda, se clasifique por **"LAS PARTES"** como reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás normatividad aplicable.

DÉCIMA SEGUNDA. El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de **"LAS PARTES"** para la instrumentación, ejecución y operación del presente Convenio y/o de los instrumentos jurídicos que de él se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la Dependencia o Entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial y sindical que llegara a suscitarse; lo

SEMADET/DJ/038/2019

anterior, independientemente de si está prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMA TERCERA. “LAS PARTES” manifiestan que las obligaciones y derechos que se deriven de este Convenio, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de dudas que se originen con motivo de la interpretación, instrumentación o cumplimiento del presente Convenio, se resolverán de común acuerdo entre “**LAS PARTES**”, y en el caso de conflictos que no puedan ser resueltos por este medio, se someten expresamente a la competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, por lo que renuncian a cualquier otra que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA CUARTA. El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y continuará vigente hasta el día 30 de noviembre de 2024 fecha en que dejará de surtir efectos para “**LAS PARTES**”, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado por escrito y de común acuerdo por “**LAS PARTES**”.

Leído que fue por “**LAS PARTES**” que en el presente Convenio intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman en dos ejemplares, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a 11 once de junio de 2019 dos mil diecinueve.

POR “LA CONAFOR”

POR “EL GOBIERNO DEL ESTADO”



LEÓN JORGE CASTAÑOS MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL.

SERGIO HUMBERTO GRAF MONTERO
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO TERRITORIAL

SACRAMENTO HONORIO GARCIA
SOSA.
SUPLENTE LEGAL DE LA GERENCIA
ESTATAL CONAFOR

ANEXO 1. PLAN DE TRABAJO

I. Para la consecución del presente Acuerdo Específico, **"LA CONAFOR"** realizará las siguientes actividades generales y específicas:

1. **Elaborar mapas de cobertura y cambios de cobertura para el Estado de Jalisco usando imágenes Landsat, con base en el marco metodológico del Sistema Satelital de Monitoreo Forestal (SaMoF).**

- i) Elaboración de una ruta crítica para que los especialistas contratados por **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** y capacitados y asesorados por **"LA CONAFOR"**, lleven a cabo la retroalimentación, ajuste y mejora de un mapa de coberturas post-procesado 2016 y cuatro mapas de cambios de coberturas post-procesados para los periodos 2000-2003, 2003-2011, 2011-2014 y 2014-2016 generados con el Sistema Satelital de Monitoreo Forestal (SaMoF) para el estado de Jalisco, usando imágenes Landsat y ajustado al límite del Mapa General de Jalisco 2012; así como la evaluación de exactitud temática para todos los mapas generados.
- ii) Apoyo en la elaboración de términos de referencia para definir el perfil de los especialistas en interpretación visual de imágenes satelitales que serán contratados por **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, en el que se incluyan las actividades y productos específicos a desarrollar, y un cronograma de actividades necesarios para llevar a cabo la retroalimentación, ajuste y mejora de un mapa de coberturas post-procesado, cuatro mapas de cambios de coberturas post-procesados y la evaluación de la exactitud temática de cinco mapas.
- iii) Colaboración en la identificación de expertos en interpretación visual de imágenes satelitales especializados en las áreas de post-procesamiento.
- iv) Capacitación del personal contratado por **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** para los fines de este Anexo, sobre las metodologías de post-procesamiento de mapas de coberturas y cambios de coberturas generadas a través del Sistema SaMoF, y la evaluación de la exactitud temática. Este proceso incluye la realización de un taller de capacitación en las oficinas centrales de **"LA CONAFOR"**.
- v) Suministro de insumos necesarios (compuesto de imágenes Landsat, cobertura disponible de imágenes RapidEye, mosaico del mapa vectorial, información del Inventario Nacional Forestal y de Suelos, etc.) para llevar a cabo las labores de retroalimentación, ajuste y mejora de los productos post-procesados y la evaluación de exactitud temática.
- vi) Revisión, retroalimentación y seguimiento al plan de trabajo, con la finalidad de asegurar la correcta implementación de las actividades, siguiendo los protocolos y/o procedimientos del Sistema SaMoF.
- vii) Coordinación y supervisión técnica de las actividades de retroalimentación, ajuste y mejoras implementadas por los especialistas contratados por **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**.

- viii) Implementación de controles de calidad y retroalimentación a los productos elaborados por los especialistas contratados por **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**.
 - ix) Asesoramiento técnico para la integración armonizada de los mosaicos del mapa vectorial.
 - x) Edición y publicación conjunta de los productos post-procesados.
2. **Brindar asistencia técnica en la elaboración del Inventario de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero en el sector Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura de Jalisco utilizando las metodologías de la Sexta Comunicación Nacional (6ta CN) y los nuevos insumos espaciales generados entre la "CONAFOR" y "GOBIERNO DEL ESTADO".**
- i) Compartición del proceso de elaboración de un IEEGYCEI, de acuerdo con las metodologías de la 6ta CN.
 - ii) Suministro de insumos necesarios para la estimación de los datos de actividad y factores de emisión, a partir de los mapas generados.
 - iii) Compartición de los métodos y metodologías utilizadas en la 6ta CN a través de documentos y reuniones de trabajo.
 - iv) Revisión y retroalimentación en el procesamiento de la información.
3. **Continuar con la colaboración técnica y el fortalecimiento de capacidades del Grupo Técnico Estatal en Monitoreo, Reporte y Verificación de Jalisco**
- i) Realización de reuniones de seguimiento con el GTE-MRV de Jalisco
 - ii) Seguimiento a la consolidación del plan de trabajo del GTE-MRV de Jalisco
 - iii) Sociabilización de la propuesta del Modelo de Alineación para la Contabilidad de GEI (MACCGEI)
 - iv) Consolidación de los cursos en línea
 - v) Sociabilización de los productos generados con el Sistema SaMoF
- II. Para la consecución del objeto del presente Acuerdo Específico, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** realizará las siguientes actividades específicas:
1. **Elaborar mapas de cobertura y cambios de cobertura para el Estado de Jalisco usando imágenes Landsat, con base en el marco metodológico del Sistema Satelital de Monitoreo Forestal (SaMoF).**

- i) Contratación de 3 (tres) especialistas en interpretación de imágenes satelitales para llevar a cabo las actividades de post-procesamiento de 1 (un) mapa de coberturas 2016 y de 4 (cuatro) mapas de cambios de coberturas para los periodos 2000-2003, 203-2011, 2011-2014 y 2014-2016 generados con el Sistema SaMoF para el estado de Jalisco, usando imágenes Landsat.
 - ii) Contratación de 1 (un) especialista en interpretación de muestras sobre imágenes de satélite para llevar a cabo la evaluación de exactitud temática de los mapas generados.
 - iii) Cubrir los gastos de traslados, hospedaje, alimentación y viáticos en los que incurran los especialistas para participar en el taller de capacitación sobre las metodologías de post-procesamiento del Sistema SaMoF, que será impartido en las oficinas centrales de **"LA CONAFOR"**.
 - iv) Decidir los términos de referencia y los planes de trabajo de los especialistas en interpretación visual de imágenes satelitales contratados por **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** para realizar el post-procesamiento y la evaluación de exactitud temática.
 - v) Acompañar, a través de un punto focal técnico, el seguimiento a los productos post-procesados, incluyendo:
 - a. Retroalimentación a los procesos de elaboración
 - b. Revisión de los productos intermedios
 - c. Aprobación de los productos finales
 - vi) Publicar, de manera conjunta con **"LA CONAFOR"**, los productos post-procesados.
2. **Brindar asistencia técnica en la elaboración del Inventario de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero en el sector Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura de Jalisco utilizando las metodologías de la Sexta Comunicación Nacional (6ta CN) y los nuevos insumos espaciales generados entre la "CONAFOR" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO".**
- i) Revisión y retroalimentación del proceso de elaboración del INEGYCEI
 - ii) Preparación de insumos para la estimación de datos de actividad y factores de emisión
 - iii) Procesamiento de la información (estimación)
 - iv) Compilación del inventario
3. **Continuar con la colaboración técnica y el fortalecimiento de capacidades del Grupo Técnico Estatal en Monitoreo, Reporte y Verificación de Jalisco**
- i) Participación en reuniones de seguimiento al fortalecimiento con la **"LA CONAFOR"**
 - ii) Realización de reuniones internas del GTE-MRV de Jalisco
 - iii) Revisión y retroalimentación del MACCGEI

- iv) Capacitación del GTE-MRV a través de los cursos en línea
- v) Revisión y retroalimentación de los productos generados con el Sistema SaMoF

III. **“LA CONAFOR” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”** colaborarán para:

1. Elaborar mapas de cobertura y cambios de cobertura para el Estado de Jalisco usando imágenes Landsat, con base en el marco metodológico del Sistema Satelital de Monitoreo Forestal (SaMoF).

- i) Sociabilizar las herramientas empleadas y los productos generados en el marco de esta colaboración.
- ii) Explorar nuevas áreas de trabajo para la generación conjunta de mapas de coberturas y cambios de coberturas en otras regiones del país y/o resoluciones temporales y/o espaciales.
- iii) Identificar socios y usuarios potenciales de los productos y procesos del Sistema SaMoF.
- iv) Identificar áreas de mejora e innovación del Sistema SaMoF para incrementar sus alcances y mejorar sus procesos y productos.

2. Brindar asistencia técnica en la elaboración del Inventario de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero en el sector Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura de Jalisco utilizando las metodologías de la Sexta Comunicación Nacional (6ta CN) y los nuevos insumos espaciales generados entre la “CONAFOR” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

- i) Generación de insumos de calidad para la estimación de datos de actividad
- ii) Mejora en los procesos para la estimación de datos de actividad y factores de emisión
- iii) Retroalimentación al Sistema Nacional de Monitoreo Forestal

3. Continuar con la colaboración técnica y el fortalecimiento de capacidades del Grupo Técnico Estatal en Monitoreo, Reporte y Verificación de Jalisco

- i) Apoyo en la creación de arreglos institucionales para la consolidación del GTE-MRV de Jalisco
- ii) Fortalecimiento de capacidades en materia de MRV
- iii) Identificación de áreas de colaboración

IV. **“LA CONAFOR” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”** seguirán, de conformidad con sus atribuciones, el siguiente plan de trabajo, el cual podrá ser modificado de conformidad con ambas partes:

1. Elaborar mapas de cobertura y cambios de cobertura del suelo para el Estado de Jalisco usando imágenes Landsat, con base en el marco metodológico del Sistema Satelital de Monitoreo Forestal (SaMoF).

Mapa	Producto específico	Responsable	julio	agosto	septiembre	octubre
1	Validación y corrección Mapa cobertura 2016	Grupo técnico SEMADET				
2	Validación y depuración de cambios espurios del mapa de cambio 2000-2003	Grupo técnico SEMADET				
3	Validación y depuración de cambios espurios del mapa de cambio 2003-2011					
4	Validación y depuración de cambios espurios del mapa de cambio 2011-2014	Grupo técnico SEMADET				
5	Validación y depuración de cambios espurios del mapa de cambio 2014-2016					
	Evaluación de exactitud	Grupo técnico SEMADET				
	Capacitación	UTEMRV				
	Retroalimentación intermedia	UTEMRV				
	Entrega de información por parte de CONAFOR (imágenes y mapas de referencia)	UTEMRV				

3. Continuar con la colaboración técnica y el fortalecimiento de capacidades del Grupo Técnico Estatal en Monitoreo, Reporte y Verificación de Jalisco.

Eje	Actividad	Responsable	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Actualización de planes de trabajo y arreglos institucionales	Reuniones de seguimiento	CONAFOR / SEMADET						
	Consolidación de instrumentos formales de colaboración Federación – Estados	SEMADET						
	Seguimiento a actividades 2017-2018							
	Sociabilización y retroalimentación a la propuesta del MACCGEI	CONAFOR / SEMADET						
	Actualización de los planes de trabajo (2019-2020)	SEMADET						
Fortalecimiento de capacidades técnicas para la elaboración de los IEEGYCEI-USCUSS	Seguimiento al proceso de estimación de DA, FE y compilación de IEEGEI-USCUSS por parte de los GTE-MRV	CONAFOR						
	Cursos en línea 2019 de DA, FE y compilación de IEEGEI-USCUSS	CONAFOR						

[illegible]